

PROPONE

Sancionar a Gema Romero Valdespino de Goitia, como responsable de una infracción grave tipificada en el artículo 91.23 de la Ley 8/1990, con una multa de 500.001 pesetas y la retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de cinco años.

Los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de diez días. Cumplido el mismo el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

Cáceres, 27 de mayo de 1998.—El Instructor, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 1998, sobre Centro de Interpretación de la Naturaleza. Situación: Entre el camino de Las Vegas y el de los Tres Cerros. Promotor: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en Jerte.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Centro de Interpretación de la Naturaleza. Situación: Entre el Camino de las Vegas y el de Los Tres Cerros. Promotor: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Jerte.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 1998, sobre Centro de Interpretación de la Naturaleza. Situación: «Los Barruecos».

Promotor: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en Malpartida de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Centro de Interpretación de la Naturaleza. Situación: «Los Barruecos». Promotor: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Malpartida de Cáceres.»

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 28 de septiembre de 1998.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 1998, sobre notificación de ampliación de plazo de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se amplía por seis meses el plazo para resolver el expediente sancionador que se cita.

Expte.: PMC 72/98.

Examinado el expediente que por supuesta infracción administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, seguido con el número arriba indicado contra José Manuel Alonso